

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



ACUERDO REGIONAL N° 003-2019-GRA/CR-AREQUIPA

Arequipa, 10 de enero del 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, en Sesión Ordinaria aprobó el siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – el Consejo Regional de Arequipa es competente para emitir Acuerdos Regionales que expresen la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, aprobado con Ordenanza Regional N° 154-Arequipa y sus modificatorias, se ha establecido que el Consejo Regional tendrá dos sesiones ordinarias mensuales y sesiones descentralizadas en cada Provincia, por lo que con el propósito de ordenar el trabajo del Colegiado es necesario fijar las fechas de dichas sesiones;

Que, por estas consideraciones, al amparo de la Ley N° 27783 / Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 / Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las leyes 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053; y en observancia del marco legislativo regional constituido por la Ordenanza Regional N° 001-2007-GRA/CR-AREQUIPA, la Ordenanza Regional N° 010 – AREQUIPA y la Ordenanza Regional N° 154 – AREQUIPA;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Establecer el nuevo Cuadro de fechas de las Sesiones Ordinarias del Consejo Regional durante el año 2019, las mismas que se realizarán a horas 10:00 am. a partir de la fecha, quedando de la manera siguiente:

ENERO	FEBRERO	MARZO
viernes 04	Viernes 08	jueves 07
Martes 15	Viernes 15	Martes 19

ABRIL	MAYO	JUNIO
Martes 02	Martes 07	Martes 04
Martes 16	Martes 21	Martes 18

JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE
Martes 02	Martes 06	Martes 03
Martes 16	Martes 20	Martes 17

OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Miércoles 09	Martes 05	Martes 03
Martes 22	Martes 19	Martes 17

ES COPIA CERTIFICADA DEL
ORIGINAL DE LO QUE DOY FE
ABOGADO CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

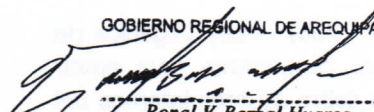
SEGUNDO.- Establecer que las fechas de las Sesiones Descentralizadas del Consejo Regional durante el año 2019 serán coordinadas, a pedido del Consejero Regional interesado, con el Presidente del Consejo Regional.

TERCERO.- Las fechas y hora de sesiones aprobadas en los artículos anteriores podrán sufrir variación por razones justificadas.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo regional a la Gobernación Regional y Gerencia General Regional.

POR TANTO:

Regístrese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA


Ronal V. Bernal Huarca
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE



ABOG. CARLOS URA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL